



ayendo el Contador de estos Papios, en cuya
 Instancia expone que cuando en
 siendo el oficio de Contador de este Concejo
 teniendo tambien a su cargo alternativamente
 el excedente de los dias del dicho Concej-
 alio, cuyos papeles ha descompartido con la
 muy ilustre persona de la comision, consiguiendo
 en este tiempo el plano de censos, por lo que
 es susceptible el plano de censos, no se
 siendo el mejor concepto, sup^{ca} se le libre
 de que se acuerde que se acuerde. Y
 para que se acuerde y se acuerde.

Pago de Prop.
 de la
 de la
 de la

Dada en el Ayuntamiento de D. Ramon
 Comesa. expone que para que se acuerde
 Ayuntamiento de la ciudad y de la villa de
 mil ochocientos y cinco y ocho de la villa de
 de la villa de la cantidad de ochocientos
 mensuales a cuenta de lo que se le esta
 deudando por el tiempo que se le ha

